



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
ARRIENDO DE BUS PARA
TRASLADO QUE INDICA, CON
EMPRESA QUE SEÑALA.**

COYHAIQUE, 20 ABR 2012

RES. EXENTA N° 744 /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; el D.S. (Hacienda) N° 1.312, de 1999; la Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de Julio del 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de Marzo del 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V. y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) El correo electrónico de fecha 20 de Abril del 2012, del Director SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, mediante el cual solicita el arriendo de un bus para trasladar desde la ciudad de Pto. Aysén a Coyhaique y viceversa, para visitar casa piloto a las familias que sufrieron el hundimiento de sus viviendas en su oportunidad;

c) Que dicho arriendo de vehículo no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de la plataforma de la Dirección de Chilecompra www.mercadopublico.cl;

d) Que el valor del arriendo precedentemente señalado no supera las **10 UTM**;

e) Que el arriendo antes citado fue cotizado a los proveedores que a continuación se individualizan, residentes indistintamente en la ciudades de Pto. Aysén y Coyhaique:

**TRANSPORTES SURAY LTDA.
TRANSPORTES AEREOS DON CARLOS LTDA.
BUSES BECKER EIRL**

f) El formulario disponibilidad presupuestaria N° 187, de 20 de Abril del 2012, de la Sección Contabilidad y Presupuesto de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

g) Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, ha determinado que el proveedor "**TRANSPORTES SURAY LTDA.**" de Pto. Aysén, realice el traslado indicado en la letra b) precedente, por el monto de **\$ 120.000.- (Exento I.V.A.)** por ser más conveniente a sus intereses, dicto la siguiente:

RESOLUCION :

1º.- **AUTORIZESE EL TRATO DIRECTO** para efectuar el traslado indicado en la letra b) de este documento, con el proveedor "**TRANSPORTES SURAY LTDA.**" de Pto. Aysén, fundado en la causal consignada en la letra h) del Artículo 8º de la Ley N° 19.886 y N° 8 del Artículo 10 de su Reglamento.

3º.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.08.007** del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

4º.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución Exenta en el Portal Chilecompra www.mercadopublico.cl, dentro de las 24.00 horas siguientes de su dictación.

ANOTESE, PUBLIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.




NELSON QUINTEROS FUENTES
Ingeniero Civil
Director SERVIU Región de Aysén

NOF/NASA.-

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-





FORMULARIO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN
187

Fecha entrega: 20.04.2012

SECCIÓN SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIONES

N°	Material	Cantidad	Unidad	Costo Aproximado \$ (Iva Incluido)
1	ARRIENDO BUS PARA TRASLADAR FAMILIAS DESDE PTO.	1		120.000
2				
3	AYSEN A COYHAIQUE Y VICEVERSA PARA VISITAR CASA			
4				
5	PILOTO EN ESCUELA AGRICO			
6	LA DIA 22.04.2012.			
7				
8				
				120.000

OBSERVACIONES

CONTABILIDAD

ITEM	MONTO AUTORIZADO \$
22.08.007	120.000
TOTAL	

OBSERVACIONES


SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
FIRMA


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE AYSÉN
DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
FIRMA

Fecha devolucion: 20/04/12